



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No: 05-2-2023-006442
2/03/2023 11:16:02 a.m.

Señor
Jaime Andrés Londoño Mejía
Subdirector (E) del Centro de Tecnología
de la Manufactura Avanzada
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado señor Londoño:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2023-006101, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 6 contratos autorizados (Formación titulada y complementaria – Área Automotriz – Electricidad – Tics - Manufactura), por valor total de \$158.936.302. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual, lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.03.01
15:50:18 -05'00'

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director Regional (E)

N.I.S.: 2023-02-065431

Revisión Curricular: Janeth María Martínez *JM*
Aprobó: Juan Carlos Montoya *JCM*
Proyectó: Diana Patricia Molina *DP*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. - PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.08



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia - Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores
Tipo de formación o programa:	Area de Automotriz-Electricidad-Tics-Manufactura.
Cantidad de contratos:	6
Valor total de la contratación:	<i>CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$158.936.302).</i>
CDP:	4023 del 20 de enero de 2023, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$5.977.904.195).
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA


JAIME ANDRES LONDOÑO MEJIA

Subdirector (E)

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA CONTRATACION DE INSTRUCTORES DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios personales de **SEIS (6)** instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Director Regional (E) acredita la inexistencia de personal que se requiere para el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "Plan de adquisiciones 5_9204_288 al 5_9204_293 Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada y complementaria, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en las áreas en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 27 de febrero de 2023.


Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.03.01 15:50:56
0200
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E) ANTIOQUIA


VoBo. Luis Fernando Vatejo Gomez
Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano



Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de seis (6) instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Plan de adquisiciones 5_9204_288 al 5_9204_293 Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada y complementaria, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en las áreas en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Cantidad de contratos:	6
Valor total de la contratación:	Para los seis (6) contratos la suma total de <i>ciento cincuenta y ocho millones novecientos treinta y seis mil trescientos dos pesos m/cte. (\$158.936.302).</i>
CDP:	4023 del 20 de enero de 2023, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$5.977.904.195).
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.03.01
15:51:27 -05'00'

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)
ANTIOQUIA

Proyectó: Liliana Pérez Técnico 03
Gestión Contractual



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL

DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (E) del Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar seis (6) con el siguiente objeto igual: "Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada y complementaria, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en las áreas en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.4023.

En consecuencia, la Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada a contratar los servicios de seis (6) instructores con el siguiente objeto igual: "Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada y complementaria, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en las áreas en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada"

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de febrero de 2023.

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.03.01
151528 0300

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E) ANTIOQUIA

Proyecto: Lilién María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual

Revisó: Astrid Elena Marín Arango
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte.



GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023		ELABORADO POR:		HECTOR LOPEZ					
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		Nombre:		COSTO HONORARIO MIES		COSTO TOTAL HONORARIOS			
SALDO		Teléfono:		PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-IGO)	No. CONTR. ATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MIES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO TOTAL HONORARIOS
					Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
Centro de Tecnología de la manufactura Avanzada	Tecnólogo	223219 versión 102 - Mantenimiento Mecatrónico de Automotores	1	7 0	01/03/2023	30/08/2023	4,096.830 \$	28.877.810 \$	-
	Tecnólogo	838103 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	1	7 0	01/03/2023	30/08/2023	2,048.415 \$	14.338.905 \$	-
	Tecnólogo	223206 MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL	1	7 0	01/03/2023	30/08/2023	4,269.460 \$	29.886.150 \$	-
	Tecnólogo	821222 Tecnólogo en Electricidad Industrial	2	7 0	01/03/2023	30/08/2023	4,096.830 \$	57.355.820 \$	-
	Tecnólogo	228118 ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	1	7 0	01/03/2023	30/08/2023	4,096.831 \$	28.877.817 \$	-
			6					158.936.302 \$	158.936.302 \$

JAIME ANDRES LONDOÑO MEJÍA
Subdirector (E) del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada